Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Finanzas
Subgerencia de Planeamiento Financiero Corporativo

RESOLUCION DE SUBGERENCIA Nº 013 -2011-MML-GF-SPFC

Lima, 26 ENE. 2011

Visto el Memorandum Nº 051-2011-MML-GA-SSG, de la Subgerencia de Logística Corporativa adjuntando la respectiva Solicitud de Pago Nº 011-2011-MML-GA, que sustenta el gasto de **S/. 1,146.80** a favor de la Empresa **LUZ DEL SUR**, por concepto del Servicio de Energia Eléctrica correspondiente a los mêses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio fiscal 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, como Gobierno Local con Autonomia Econômica y Administrativa en los asuntos de su competência, tiene un Régimen Especial otorgado por la Constitución Política y la Ley Nº 27972 Ley Orgânica de Municipalidades;

Que, conforme se establece en los numerales 1 y 3 del Articulo 195º de la Constitución Política del Estado, lãs Municipalidades tienen competência para aprobar su Presupuesto y Administrar sus Bienes y Rentas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 533 de fecha 27 de Diciembre 2010, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2011;

Que, se adjunta al presente los respectivos documentos sustentatorios: Requerimientos de Gastos Nº 12003-00002 y Solicitud de Pago Nº011-2011-MML-GA, por el importe total de **S/. 1,146.80 (MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 80/100 NUEVOS SOLES).**

Por lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgânica de Municipalidades – Ley Nº 27972 y en uso de la delegación otorgada mediante Ordenanza No. 1498 de fecha 03 de Enero del 2011;

Dando conformidad a lo expuesto: los Subgerentes de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer como gasto de Ejercicios Anteriores la suma de **S/. 1,146.80 (Mil ciento cuarenta y seis con 80/100 nuevos soles)** a la orden de la Empresa **LUZ DEL SUR.**

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso indicado en el Articulo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargándose a la Subgerencia de Contabilidad efectuar los registros pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución, según el siguiente detalle:

Clasificacion Institucional:

Jefatura de Gestión	: 1	Municipalidad Metropolitana de Lima
Unidad de Gestión	: 02	Gestión de Servicios Municipales
Centro de Costos	: 12003	Gerencia de Transporte Urbano
Actividad	: 1210	Administración General
Tarea	: 03	Servicios Generales

Clasificador Funcional Programático :

Función	: 15	Transporte
Programa	: 036	Transporte Urbano
Subprograma	: 0075	Control y Seguridad del Tráfico Urbano

Clasificación Específica del Gasto:

2302020102 : Servicio de Agua y Desague

Fuente de Financiamiento : 02 Recursos Directamente Recaudados

Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Finanzas, proceda a efectuar el pago a dicho Proveedor, según lo establecido en el Artículo Primero y Articulo Segundo de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE FINANZAS
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO FINANCIERO CORPORATIVO

CLAUDIA MARIA SANCHEZ LANNING
SUBGERENTE